

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 139**

**ARICA, 28 de Mayo de 2020**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, en especial requerimiento del Encargado de Adquisiciones de la Gobernación Provincial de Arica de fecha 28 de mayo de 2020; El DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; Decreto Supremo N° 432 de fecha 11 de marzo de 2018, que nombra a la Sra. Mirtha Arancibia Cruz, como Gobernadora de la Provincia de Arica; la resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República y demás normas legales pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha 28 de mayo de 2020, el Encargado de Adquisiciones de la Gobernación Provincial de Arica, solicita al Departamento de Asesoría Jurídica que confeccione resolución que autorice compra vía trato directo, para la fabricación de 30 protectores faciales con Logo de Gobernación Provincial de Arica. Los cuales van a ser entregados a los funcionarios de la entidad con el objetivo de que puedan protegerse de la mejor forma posible del virus Covid-19.
- 2.- Que, en el artículo N° 53, "Exclusión del Sistema", letra a) del D.S. N° 250, se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- 3.- Que, existe disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas de la Gobernación Provincial de Arica.

**RESUELVO:**

**1° - AUTORÍCESE**, la procedencia de un trato directo con el proveedor Cristian Jesús de la Barra Raffernau, RUT: 10.006.792-7, domiciliado en calle Juan Esteban Montero # 2514, Arica, el cual se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 53, "Exclusión del Sistema", letra a) del D.S. N° 250, que indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, que es lo que acontece en la especie.

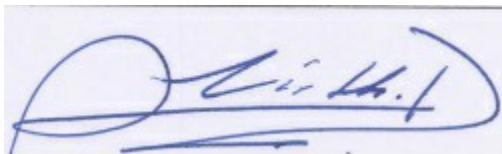
**2° - EL MONTO**, de esta compra asciende a la suma total de \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos) IVA incluido.

**3° - GENÉRESE**, la respectiva orden de compra.

**4° - PÁGUESE**, el precio de la compra dentro de los treinta días siguientes a la presentación del correspondiente documento tributario, en el domicilio de esta Gobernación Provincial, ubicado en calle San Marcos N° 157, Arica.

**5.- IMPÚTESE**, el gasto al presupuesto asignado a la Gobernación Provincial de Arica, año 2020.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN GOBIERNO TRANSPARENTE OTRAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PÁGINA WEB DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA.**



Mirtha Patricia Arancibia Cruz  
Gobernadora Provincial de Arica



05/06/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** liePhoGVae7htDTGM6COaQ==

jkC

ID DOC : 18316470

Distribución:

1. ONEMI
2. /Gobernación Provincial de Arica/Departamento Administración y Finanzas

3. Alfonso Delucchi Carrion (Gobernación Provincial de Arica/Departamento Administración y Finanzas/Adquisiciones Inventario)
4. /Intendencia Regional Arica y Parinacota/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
5. Gobernación Provincial de Arica/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes